



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025/MPT/CM

Pampas, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Acta N° 003 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 28 de febrero de 2025; Informe N° 0154-2025-MPT-GDTI, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 0147-2025-MPT-GDTI, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito también por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, señalan que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, y que expresan la voluntad del órgano de gobierno para realizar un determinado acto o someterse a una conducta o norma institucional. Por otro lado, el numeral 26) del artículo 9° de la mencionada ley establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Informe N° 0154-2025-MPT-GDTI, de fecha 27 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita inicio de trámites para la Sesión de Concejo para la autorización del convenio de delegación del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA” con CUI N° 2145159 con el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI);

Que, mediante el Informe N° 0147-2025-MPT-GDTI, de fecha 26 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite información y documentación requerida por el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI), para la suscripción del convenio;

Que, conforme consta en el Acta N° 003 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 28 de febrero de 2025, después de deliberar, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por unanimidad de los presentes, aprobar y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja realizar la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI);

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, emiten el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja realizar la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI), con el objetivo de realizar la transferencia de recursos. El convenio tiene como finalidad establecer los términos y condiciones para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de la obra del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA” con CUI N° 2145159.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025/MPT/CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la transferencia financiera por el monto de S/ 901,373.68 (Novecientos Un Mil Trecientos Setenta y Tres con 68/100 soles) a favor del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI) para la elaboración y supervisión del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA” con CUI N° 2145159.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayaaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

